



ABONO UNIVERSITARIO Y TERCIARIO PARA EL INTERIOR

1) REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

- Ser alumno de alguna carrera de grado, pre grado o terciaria de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Haber aprobado 4 materias en ciclo lectivo 2018 o ser ingresante 2019.
- Residir a más de 900 metros de la institución educativa.
- Residir fuera de San Miguel de Tucumán.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de Recepción de documentación
- Original y Fotocopia de DNI.
- Estado Académico con 4 materias aprobadas en ciclo lectivo 2018 o certificado ingresante 2019.
- Negativa ANSES.
- Certificado de residencia, en caso que el lugar donde reside no coincida con el que figura en el DNI.

3) OPERATORIA PARA EL INGRESO DE ALUMNOS AL BENEFICIO:

a) El ALUMNO deberá postularse al abono a través del formulario web en el sitio de HLT:

<https://www.legislaturadetucuman.gob.ar/bgut/>

Debe completar los siguientes campos obligatorios:

Campo INSTITUCIÓN: UNT

Campo DNI

- Si el alumno no figura en las bases de datos de la HLT, debe seguir el punto 4: Operatoria de CASOS PARTICULARES.

Si el alumno existe, debe completar los siguientes campos.

Campo **NÚMERO DE CELULAR**

Campo **DIRECCIÓN DE EMAIL**

Campo **UNIDAD ACADÉMICA**

Campo **CARRERA QUE REALIZA**

Campo **SEDE A LA QUE ASISTE**

ORIGEN DEL RECORRIDO

Campo **DEPARTAMENTO**

Campo **LOCALIDAD**



Campo **DIRECCIÓN DE ORIGEN** (dónde toma el colectivo)

Campo **EMPRESA DE TRANSPORTE**

Campo **NOMBRE O NÚMERO DE LÍNEA**

b) Se debe consultar en el SISTEMA WEB DEL BOLETO si su postulación fue aceptada o no, el estado del trámite, si el abono está disponible o ya fue entregado.

c) En caso de postulación aceptada, el ALUMNO deberá presentar la documentación detallada en el punto 2 en General Paz 826 en el horario de 9 a 12hs. y de 15 a 18 hs desde el lunes 15 al 30 de julio de 2019.

d) En caso de postulación no aceptada, seguir los pasos de la operatoria de CASOS PARTICULARES

e) Una vez que el sistema WEB del Boleto, indique que el abono está disponible, el alumno retira el abono en General Paz 826.

4) OPERATORIA CASOS PARTICULARES:

Si el Sistema WEB del Boleto no le permite postularse,

- a. Concurrir a General Paz 826 con la documentación detallada en el punto 2 y documentación que justifique su situación.
- b. Completar formulario web del link:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfvrvYMQeH6mKh3R4CI_nA49yIxP1eMG3O853uv1ubh8vMngw/viewform?usp=sf_link

Se podrán revisar aquellos casos particulares donde los alumnos no cumplen con los requisitos previstos, según el siguiente detalle:

- I. Aquellas carreras que tengan 4 materias o menos por año, podrán ser revisadas si el alumno supera el 70% de las materias aprobadas en el ciclo lectivo anterior.
- II. La HLT revisará otras excepciones: Los alumnos que no posean negativa de ANSES y quieran postularse al abono, deberán presentar su caso en el centro de documentación correspondiente con toda información que pueda ser de utilidad para evaluar y aprobar su postulación. Los centros de documentación elevarán mediante nota justificando el pedido de excepción a la HLT quien evaluará su inclusión en el beneficio.
- III. El criterio de excepción se basará en que puedan acceder al beneficio los que trabajen y ganen como sueldo bruto hasta tres salarios mínimos, y de ser monotributistas, los que sean categoría A, B, C o D.